

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022 0606**

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Reconocer personería para representar al acreedor BBVA, a la sociedad LITIGIOVIRTUAL.COM S.A.S representado por la abogada MARCELA DUQUE BEDOYA.
2. Reconocer personería para representar al acreedor SOLUCIONES FINANCIERAS S.AS representado por la abogada MARÍA JOSÉ AYA.
3. Poner en conocimiento del liquidador el pago de honorarios realizada por el deudor vista a índice 22 del expediente digital.
4. Poner en conocimiento de los intervinientes el informe del Liquidador visto al índice 13 del expediente digital, dando cuenta que el inventario actualizado de los bienes del deudor corresponde a Veintitrés Millones Trescientos Veintiocho Mil Pesos (23.308.000) pesos.
5. Agregar a los autos la notificación por aviso a los acreedores, efectuada por el liquidador (índice 12).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>27</u>	Hoy <u>15-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	